

La Profesión Deberes y Derechos

Ing. Galo Valverde L.



Ética Profesional



actividad personal, puesta de una manera estable y honrada al SERVICIO de los demás y en beneficio propio, a impulsos de la propia vocación y con la dignidad que corresponde a la persona humana".



El carácter, la ética personal, laboral remiten a un comportamiento, al cual le antecede un compromiso adquirido a partir del conocimiento.

CONOCIMIENTO COMPROMISO COMPORTAMIENTO





LA PROFESIÓN DEBERES Y DERECHOS

VOCACIÓN



LIBERTAD

FINALIDAD DE LA PROFESIÓN



BIEN COMÚN

PROPIO BENEFICIO



UTILIDAD DE LA PROFESIÓN

CAPACIDAD PROFESIONAL



INTELECTUAL, MORAL, FÍSICA

DEBERES PROFESIONALES



SECRETO PROFESIONAL

Capacidad del profesional:

El profesional debe ofrecer una preparación especial en triple sentido: capacidad intelectual, moral y física.

• La capacidad intelectual consiste en el bagaje de conocimientos que, dentro de su profesión, lo hacen apto para desarrollar trabajos especializados.



-La capacidad moral es el valor del profesional como persona, lo cual da una dignidad, seriedad y nobleza a su trabajo. Abarca la **honestidad en el trato**, en los negocios, en el sentido de responsabilidad, en el cumplimiento de lo pactado, en su aptitud para abarcar y traspasar su propia esfera profesional en un horizonte mucho más amplio, que lo hace valer no sólo como profesional, sino como persona, fuera de su ambiente de trabajo, digno del aprecio de todo el que lo circa

-La capacidad física, se refiere principalmente a la salud y a las cualidades corpóreas, que siempre es necesario cultivar, como buenos instrumentos de la actividad humana.



Los deberes profesionales:



Al profesional se le exige especialmente actuar de acuerdo con la moral establecida. Por tanto, debe evitar defender causas injustas, usar la ciencia como instrumento del crimen y del vicio, producir artículos de mala calidad, hacer presupuestos para su exclusivo beneficio, proporcionar falsos informes, no guardar el secreto profesional o propiciar la asociación ilicita de los miembros de su especialidad, entre otros.



 Su conducta debe ser honesta, dentro y fuera del ejercicio de su profesión, le atraerá confianza y prestigio, lo cual no deja de ser un estímulo que lo impulsará con más presteza en el correcto ejercicio de su carrera.

Versiones de la Regla de Oro en algunas culturas

Cristianismo: "Así que en todo traten ustedes a los demás tal y como quieren que ellos los traten a ustedes".

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA

- *Islam:* "Ninguno de vosotros es un creyente hasta que ame a su prójimo como se ama a sí mismo".
- Judaísmo: "Aquello que te es detestable, no lo hagas a tu semejante. Esto es lo más importante de la ley, todo lo demás son puras observaciones".
- Budismo: "No dañes a los demás de una manera que a ti te lastimaría".
- Hinduismo: "Este es el resumen de sus tareas: Que ningún hombre haga para con otro lo que para él fuera repugnante".
 Zoroastrismo: "Lo que te es desagradable, no lo hagas a tu semejante".
- Confucianismo: "Lo que no les gustaría que hagan con ustedes, no lo hagan a otros".
- Bahaísmo: "Escoge para tu vecino lo mismo que escogerías para ti mismo".
- Jainismo: "Los hombres deberían considerar tratar a las demás criaturas como ellos mismos se tratarían.
- Proverbio yoruba (Nigeria): "El que va a pinchar un ave con un palo puntiagudo debería hacérselo a si mismo antes a fin de ver lo que se siente".

